

**MERCOSUR/GMC/RES. N° 13/22**

**SUB-ESTÁNDAR 3.7.31 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA AVENA SATIVA  
(AVENA) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES  
DEL MERCOSUR  
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 12/09)**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 12/09 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución GMC N° 12/09, se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Avena sativa* (Avena) a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario revisar dichos requisitos fitosanitarios teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el “Sub-Estándar 3.7.31 Requisitos Fitosanitarios para *Avena sativa* (Avena) según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 12/09.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 16/1/2023.

**GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Asunción, 20/VII/22.**

**ANEXO**

**SUB-ESTÁNDAR FITOSANITARIO MERCOSUR**

**SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS**

**3.7.31 Requisitos Fitosanitarios para *Avena sativa* (Avena)  
según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR**

## I - INTRODUCCIÓN

### 1 - ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional para **Avena sativa (Avena)**.

### 2 - REFERENCIAS

- Estándar 3.7. Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados, aprobado por Resolución GMC N° 10/20.
- Lista de las Principales Plagas Cuarentenarias para la Región del COSAVE, 2018.
- Listas Nacionales vigentes de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.

### 3 - DESCRIPCIÓN

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser utilizados por las ONPF de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional para **Avena sativa (Avena)**, en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

## II. 31. A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Avena sativa*

<b>CATEGORÍA 4:</b> Material de propagación
<b>Parte vegetal:</b> Semilla
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay y Uruguay.

<b>CATEGORÍA 3:</b> Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento
<b>Parte vegetal:</b> Grano
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>(R4)</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay y Uruguay.

## II. 31. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Avena sativa*

<b>CATEGORÍA 4:</b> Material de propagación
<b>Parte vegetal:</b> Semilla
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).
<b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.
<b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

<b>CATEGORÍA 3:</b> Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento
<b>Parte vegetal:</b> Grano
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).
<b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.
<b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

## II. 31. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Avena sativa*

<b>CATEGORÍA 4:</b> Material de propagación
<b>Parte vegetal:</b> Semilla
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Uruguay.

<b>CATEGORÍA 3:</b> Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento
<b>Parte vegetal:</b> Grano
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Uruguay.

II. 31. D. PAÍS DE DESTINO:

URUGUAY

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Avena sativa***

<b>CATEGORÍA 4:</b> Material de propagación
<b>Parte vegetal:</b> Semilla
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso. <b>(R8)</b> - El envío deberá ingresar a depósito cuarentenario oficial/bajo control oficial.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Paraguay.

<b>CATEGORÍA 3:</b> Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento
<b>Parte vegetal:</b> Grano
<b>Requisitos fitosanitarios:</b>
<b>R0</b> - Requiere permiso fitosanitario de importación. <b>R2</b> - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). <b>R1</b> - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. <b>R4</b> - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
<b>Declaraciones Adicionales:</b>
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Paraguay.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** RE. GMC 13/22. ANEXO III

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.